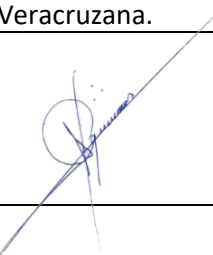




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Ciencias Químicas Región Veracruz
II.- La identificación del documento:	3 actas de Junta Académica consistente en 14 fojas
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombre, calificaciones.
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	14/10/2022 Acta 47-2022
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas Región Veracruz-Boca del Río

ACTA No. 19
Junta Académica

En la ciudad de Boca del Río, Veracruz, siendo las diecisiete horas del día nueve de agosto de dos mil veintidós, con fundamento en los artículos 65, 66 y 70 fracción VIII de la Ley Orgánica; así como el Artículo 294 fracción I del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos cuarenta y ocho académicos y cinco alumnos que están presentes y que para constancia de la misma, se adjunta documento de pase de lista con las firmas correspondientes, todos integrantes de la Junta Académica de la Facultad de Ciencias Químicas Región Veracruz-Boca del Río, reunidos en el espacio que ocupa la sala consulta de la Biblioteca Campus Ingeniería, con el objeto de tratar los asuntos previstos en la convocatoria de fecha cuatro de agosto de dos mil veintidós en la que se convocó a sesión ordinaria que publicara la C. Dra. Yolanda Lagunes Paredes, Directora de la Facultad de Ciencias Químicas Región Veracruz-Boca del Río, en términos de lo previsto por la fracción VIII del artículo 70 de la Ley Orgánica, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

1. Lista de asistencia.
2. Declaración del quórum legal.
3. Lectura del acta anterior.
4. Elección del Consejero Maestro de la Facultad de Ciencias Químicas.
5. Elección de un académico integrante del Consejo Técnico de acuerdo con el artículo 76 fracción IV de la Ley Orgánica.
6. Designación o ratificación de Coordinadores de Academia por Área de Conocimiento de los programas Educativos Ingeniería Metalúrgica y Ciencias de los Materiales e Ingeniería Química.
7. Designación del representante alumno de Equidad de Género e Interculturalidad.
8. Designación de Coordinadores de: Vinculación, Educación Continua y Seguimiento de Egresados.
9. Presentación de Coordinadores de los programas educativos, comisionada de Becas y comisionada de Emprendimiento Social.
10. Aval para acreditar Experiencia Recepcional por promedio.
11. Asuntos Generales.

1. Lista de asistencia.

La Ing. Teresa de Jesús Valdés Sánchez, Secretaria de la Facultad de Ciencias Químicas, informa al pleno que ha considerado como pase de lista el registro efectuado en el ingreso al recinto, mencionando que existe una asistencia de cincuenta y tres integrantes de un total de ochenta, entre académicos, consejera alumna y representantes de generación, lo cual representa el 66.3 %.



Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas Región Veracruz-Boca del Río

ACTA No. 19
Junta Académica

2. Declaración del Quórum Legal.

La Dra. Yolanda Lagunes Paredes, declara que existe Quórum legal ya que se cumple con lo establecido en el Estatuto General Artículo 294 fracción I. Cabe aclarar que, posterior a la declaración del quórum legal ingresaron al recinto tres académicos y un alumno más, haciendo un total de cincuenta y siete integrantes.

Acto seguido, la C. Directora, Dra. Yolanda Lagunes Paredes pone a consideración del pleno el Orden del día, aprobándose por unanimidad.

3. Lectura del Acta anterior.

El Dr. Ernesto Francisco Rubio Cruz, solicita se obvie la lectura del acta anterior, la C. Directora lo somete a votación, aprobándose por unanimidad.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 66 de la Ley antes citada, los miembros de la Junta Académica hemos llegado a los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Elección del Consejero Maestro de la Facultad de Ciencias Químicas.

La C. Directora, Dra. Yolanda Lagunes Paredes, informa y lee a la Honorable Junta Académica los requisitos para ser Consejero Maestro de la Facultad de Ciencias Químicas establecidos en el Artículo 7.1 del Reglamento del Consejo Universitario General. Posteriormente, solicita al pleno que, antes de las propuestas de candidatos se nombren tres escrutadores. A continuación el Dr. Oscar Velázquez Camilo propone al Mtro. Gerardo González Chávez, quien acepta. La Mtra. Silvia Clemente Borbolla propone al Mtro. Ulises Gonzalo Aguirre Orozco, quien accede y la Dra. Teresita de Jesús Olivares Silva propone al Mtro. Alan Maytorena Sánchez, quien consiente. Enseguida la Dra. Yolanda Lagunes Paredes solicita al pleno su aprobación para los escrutadores propuestos, aprobándose por unanimidad. A continuación la C. Directora indica se dé inicio con las propuestas para el Consejero Maestro Titular. La Dra. Teresita de Jesús Olivares Silva, propone al Dr. Oscar Velázquez Camilo, quien acepta. El Mtro. Edilberto Absalón Sánchez propone a la Mtra. Karen Belmares Morales, quien acepta la propuesta. La Mtra. Rosa Isela Solano Pérez propone a la Dra. Ruth Patricia Aragón López, quien accede. Acto seguido La Dra. Yolanda Lagunes Paredes, indica se hará la votación conforme se fueron nombrando los candidatos, de



Universidad Veracruzana

**Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas Región Veracruz-Boca del Río**

**ACTA No. 19
Junta Académica**

tal manera que solicita el voto para el Dr. Oscar Velázquez Camilo, obteniendo 38 votos, por la Mtra. Karen Belmares Morales, 14 votos y por la Dra. Ruth Patricia Aragón López, 2 votos, de tal manera que **se designa por mayoría de votos al Dr. Oscar Velázquez Camilo como Consejero Maestro Titular**. Posteriormente, la Dra. Yolanda Lagunes, indica será efectuada la votación para el Consejero Maestro Suplente, el Dr. Oscar Velázquez Camilo propone que el suplente sea el que quedó en segundo lugar en la votación, la Dra. Yolanda Lagunes Paredes lo somete a consideración del pleno siendo **aprobado por unanimidad**, por lo que la **Mtra. Karen Abigail Belmares Morales, es la Consejera Maestra Suplente**.

SEGUNDO. Elección de un académico integrante del Consejo Técnico de acuerdo con el artículo 76 fracción IV de la Ley Orgánica.

La C. Directora, Dra. Yolanda Lagunes Paredes, informa al pleno que por renuncia de un académico titular del H. Consejo Técnico es necesaria la elección de un nuevo integrante. Acto seguido lee los requisitos para ser miembro del Consejo Técnico indicados en el Artículo 306.1 del Estatuto General, solicitando a la honorable junta la propuesta de candidatos. La Mtra. Sara Isabel Chabat Uranga, propone a la Dra. Teresita de Jesús Olivares Silva, quien acepta. No habiendo más candidatos, la C. Directora lo somete a votación, **aprobándose por mayoría de votos** con dos abstenciones que, la **Dra. Teresita de Jesús Olivares Silva sea integrante titular del H. Consejo Técnico** de la Facultad de Ciencias Químicas.

TERCERO. Designación o ratificación de Coordinadores de Academia por Área de Conocimiento de los programas Educativos Ingeniería Metalúrgica y Ciencias de los Materiales e Ingeniería Química.

A continuación la C. Directora, Dra. Yolanda Lagunes Paredes, expone ante el pleno la propuesta de Coordinadores emitida por los integrantes de las Academias. En el programa educativo de Ingeniería Metalúrgica y Ciencias de los Materiales: por la **Académica de Ciencias Básicas**, el **Mtro. Gerardo González Chávez**; por la **Academia de Gestión**, el **Mtro. Edilberto Absalón Sánchez** y por la **Academia de Metalurgia y Materiales**, el **Mtro. Daniel de Jesús Araujo Pérez** (ratificación).

En el programa educativo de Ingeniería Química: Por la **Academia de Ciencias Básicas**, la **Mtra. Yelitza Tirado Jiménez** (ratificación); por la **Academia Ciencias Sociales, Humanísticas y Otros Cursos**, la **Dra. Teresita de Jesús Olivares Silva**; por la **Academia de Ciencias de la Ingeniería**, el **Dr. Oscar Velázquez Camilo**,



Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas Región Veracruz-Boca del Río

ACTA No. 19
Junta Académica

preguntando a la Junta si están de acuerdo en que los académicos propuestos sean los Coordinadores de las Academias, **aprobándose por unanimidad.**

CUARTO. Designación del representante alumno de Equidad de Género e Interculturalidad.

La Dra. Yolanda Lagunes Paredes menciona que el representante alumno de Equidad de Género e Interculturalidad; [REDACTED] ha egresado, por lo que es necesario elegir un nuevo representante, indicando que este debe ser elegido entre los alumnos presentes, solicitándoles propongan candidatos. El C. [REDACTED] se propone él mismo; el C. [REDACTED] se propone él mismo, a continuación la C. Directora lo somete a votación, obteniendo tres votos cada uno, por lo que la Dra. Yolanda Lagunes Paredes propone al pleno se considere uno como titular y el otro como suplente, sometiéndolo a votación aprobándose por unanimidad, posteriormente solicita el voto para el representante titular quedando por mayoría de votos (4 votos a favor) el **C. Enrique Justo Martínez Córdoba, como representante alumno de Equidad de Género e Interculturalidad.**

QUINTO. Designación de Coordinadores de: Vinculación, Educación Continua y Seguimiento de Egresados.

La C. Directora, Dra. Yolanda Lagunes Paredes, menciona que debido a su nuevo cargo es necesario nombrar un Coordinador de Vinculación y un Coordinador de Educación Continua, como **Coordinadora de Vinculación** propone a la **Mtra. Leticia Mariana del Carmen Pérez Pérez**, sometiéndolo a consideración del pleno, aprobándose por mayoría de votos con una abstención.

En la **Coordinación de Educación Continua** propone al **Dr. Oscar Velázquez Camilo**, aprobándose por mayoría de votos con una abstención.

Para la **Coordinación de Seguimiento de Egresados** indica que, el cargo lo venía desempeñando la Mtra. Sonia Francisca González Márquez a quien agradece su colaboración, proponiendo en su lugar a la **Ing. María Esther Cerecero Enríquez**, solicitando el voto, aprobándose por mayoría de votos con dos abstenciones.



**Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas Región Veracruz-Boca del Río**

**ACTA No. 19
Junta Académica**

SEXTO. Presentación de Coordinadores de los programas educativos, comisionada de Becas y comisionada de Emprendimiento Social.

La Dra. Yolanda Lagunes Paredes, expresa que desea presentar a los **Coordinadores de los programas educativos (PE)** que ha designado, por el PE de **Ingeniería Metalúrgica y Ciencias de los Materiales** indica continuará el **Mtro. Edilberto Absalón Sánchez**, quien ha venido desempeñando el puesto de forma excelente; por el PE de **Ingeniería Química** al **Mtro. Alan Maytorena Sánchez**, asimismo, presenta a la **Comisionada de Becas**, la **Mtra. Sonia Francisca González Márquez** y a la **Comisionada de Emprendimiento Social**, la **Mtra. Yelitza Tirado Jiménez**.

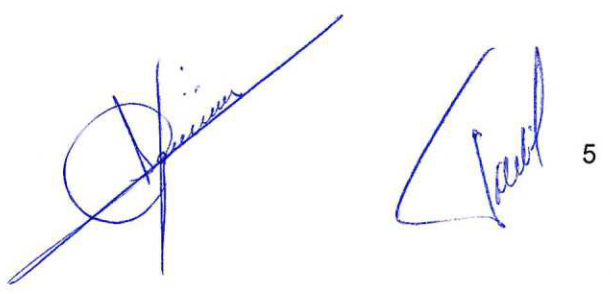
SÉPTIMO. Aval para acreditar Experiencia Recepcional por promedio.

La C. Directora, cede el uso de la voz a la Ing. Teresa de Jesús Valdés Sánchez para que en su carácter de Secretaria de la Facultad informe sobre las solicitudes de acreditación de la EE Experiencia Recepcional por promedio. La C. Secretaria hace mención a los requisitos establecidos en el Estatuto de los Alumnos 2008 e informa que se tienen diez solicitudes, una del PE de Ingeniería Metalúrgica y Ciencias de los Materiales y nueve de Ingeniería Química, mostrando el cardex de cada uno(a) de los(as) alumnos(as) para verificar que solo tienen la EE Experiencia recepcional por acreditar y que además aprobaron todas las EE en evaluación ordinaria de primera inscripción. Los(as) alumnos(as) mencionados(as) son:

_____ promedio ponderado de _____	_____ promedio ponderado de _____
_____ ponderado de _____	_____ promedio ponderado de _____
_____ promedio ponderado de _____	_____ promedio ponderado de _____
_____ promedio ponderado de _____	_____ promedio ponderado de _____
_____ promedio ponderado de _____	_____ promedio ponderado de _____
_____ promedio ponderado de _____	_____ promedio ponderado de _____
_____ promedio ponderado de _____	_____ promedio ponderado de _____

Acto seguido la C. Directora pone a consideración del pleno la petición para que los(as) citados(as) alumnos(as) **acrediten la EE Experiencia Recepcional por promedio**, siendo **aprobado por unanimidad**.

En uso de la voz el Mtro. Guillermo Hermida Saba, pregunta cuál será la calificación con la que acreditarán la EE Experiencia Recepcional, la C. Directora indica que de 9.5 hacia arriba es 10 y hacia abajo es 9.





Universidad Veracruzana

**Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas Región Veracruz-Boca del Río**

**ACTA No. 19
Junta Académica**

Asuntos generales.
Sin asuntos generales.

No habiendo nada más que agregar, se da por terminada la sesión de esta H. Junta Académica, siendo las diecisiete horas con cincuenta y seis minutos de la fecha de su celebración, y para constancia de lo acordado se levanta la presente Acta por mí que como Secretaria DOY FE.-----

Doy fe

Ing. Teresa de Jesús Valdés Sánchez
Secretaria de Facultad

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADAS las calificaciones, por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 9.- ELIMINADAS las calificaciones, por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 10.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 11.- ELIMINADAS las calificaciones, por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 12.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 13.- ELIMINADAS las calificaciones, por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 14.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 15.- ELIMINADAS las calificaciones, por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 16.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 17.- ELIMINADAS las calificaciones, por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 18.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

FUNDAMENTO LEGAL

19.- ELIMINADAS las calificaciones, por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

20.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

21.- ELIMINADAS las calificaciones, por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

22.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

23.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

24.- ELIMINADAS las calificaciones, por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

25.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

26.- ELIMINADAS las calificaciones, por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."